

COMARCA DE LA RIBAGORZA
Sr. Presidente
Plaza Mayor, 17
22430 GRAUS
(HUESCA)

17 de octubre 2025

Asunto: Abonos de Temporada 2025-26

Estimados señores:

De cara a la próxima temporada de esquí 2025-26, nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de las novedades y condiciones relativas a la oferta **ABONO DE TEMPORADA** para los habitantes de los municipios de la Comarca de la Ribagorza.

En base al acuerdo comercial entre el Grupo Aramón y las Estaciones de Esquí de Astún y Candanchú, el abono conjunto, denominado "**Ski Pirineos**", permitirá esquiar y disfrutar con un solo abono de temporada de las seis estaciones de esquí aragonesas ofreciendo un total de 390 km. esquiables.

Dicha oferta es válida hasta el 20 de noviembre de 2025, por lo que solo es aplicable a los abonos que sean solicitados y pagados antes de esta fecha.

MODALIDADES DE ABONO DE TEMPORADA sujetas a dicha oferta:

- **Abono de Temporada "Ski Pirineos"**, válido para esquiar en las Estaciones de Esquí de Formigal-Panticosa, Cerler, Javalambre, Valdelinares, Astún y Candanchú.

TARIFAS ABONO TEMPORADA PARA LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.

- **Descuento del 30%** en el precio del abono de temporada solicitado según categoría de edad, **siempre y cuando se contrate antes del 20 de noviembre de 2025.**
- **Precio especial para estudiantes hasta 18 años** en centros escolares de los municipios de la comarca, **siempre y cuando se contrate antes del 20 de noviembre de 2025.**

Abono de Temporada SKI PIRINEOS	Tarifa Estándar	Tarifa Comarca (Hasta 20/11/2025)
Estudiante en un Centro Escolar de la Comarca (de 6 a 18 años)	991 € / 1.239 €	347 €
Chiquitín (de 0 a 5 años)*	109 €	109 € (1)
Infantil (6 a 11 años) No estudiante en Comarca	991 €	693,50 €
Adulto (de 12 a 64 años)	1.239 €	867,50 €
Veterano (de 65 a 71 años)	991 €	693,50 €
Superveterano (Mas de 72 años)*	109 €	109 € (1)

• (*) El abono Ski Pirineos Chiquitín y Superveterano no tienen descuento.

- Tarjeta soporte forfait: En todos los casos, al precio deben añadirse 5 €, excepto si se conserva la tarjeta del abono de temporada del año anterior.
- Chaleco chiquitín: en el caso de los niños hasta cinco años, deberán portar un chaleco cuyo importe es de 9 € (no retornable).
- (1) Estos Productos y tarifas no tienen ni están sujetas a "Cobertura Total Skí Pirineos".

COBERTURA TOTAL SKI PIRINEOS: 85 € (Adquisición opcional):

La **"Cobertura Total Skí Pirineos"**, es un servicio que puede contratarse con carácter complementario a la adquisición del abono, debiendo solicitarse en el mismo momento de compra del abono de temporada. Incluye **Rescate en Pistas y Asistencia Sanitaria de urgencia + Garantía de Cancelación + Seguro de Equipo de Esquí/Snow**.

- **SERVICIO DE RESCARTE EN PISTAS Y ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA:**

- ✓ Rescate y primeros auxilios por personal cualificado de las estaciones en aquellas pistas de esquí que se encuentren abiertas en el momento que se produzca el accidente.
- ✓ Evacuación al dispensario médico de la estación y la prestación de la asistencia sanitaria ambulatoria de urgencia por personal sanitario
- ✓ En su caso, traslado en ambulancia hasta el hospital o centro médico más cercano, a criterio del facultativo del dispensario de la Estación.

(Ver más información en documento anexo "Condiciones Generales de la Cobertura Total Ski Pirineos: Servicio de Rescate en Pistas y Asistencia Sanitaria de urgencia, ó en la página web: www.aramon.es")

- **GARANTIA DE CANCELACIÓN:**

Por falta de uso del bono de temporada antes del 1 de diciembre 2025: La Garantía de Cancelación dará derecho a la devolución de la cantidad satisfecha por la adquisición del Bono Ski Pirineos si consta debidamente acreditada la falta de uso del Bono con anterioridad al día 1 de diciembre de 2025, como término en el que vence la posibilidad de solicitar el reintegro y la consecuente anulación del Bono Ski Pirineos. La cobertura Total Ski Pirineos no es reembolsable y solo es aplicable al Bono Ski Pirineos.

Por falta de uso debido a una lesión, enfermedad o embarazo: La Garantía de Cancelación dará derecho a la obtención de una compensación o bonificación en el precio de adquisición de un bono semejante en la temporada siguiente por la falta de uso del bono siempre que, esa falta de uso se deba a una lesión, una enfermedad o un estado de embarazo, acreditándose mediante un certificado expedido por un facultativo. Además, deberá constar acreditada la falta de uso del abono de temporada con posterioridad a la fecha en que se produjo la incidencia que dio lugar a la interrupción de su uso hasta el término de la temporada de esquí.

El derecho a la compensación o descuento en el bono de la siguiente temporada, motivado por las razones expuestas, será inversamente proporcional al uso del Bono Ski Pirineos y se ejercerá previo otorgamiento de una "carta-vale por los usos no disfrutados" de la correspondiente temporada. El cálculo del importe de la compensación o bonificación se realizará aplicando el precio por día implícito del Bono Ski Pirineos sobre los días de la temporada que resten desde la fecha en que se acredite que concurre la causa que impide el uso del Bono. El precio por día implícito en el bono se calculará mediante la división del P.V.P. del bono Ski Pirineos pagado por el cliente entre la totalidad de los días de la temporada.

No procederá compensación alguna en caso de accidente ocurrido con posterioridad al 1 de marzo 2026 o en el caso de que el cliente haya hecho uso del bono Ski Pirineos veinte días o más.

(Ver más información en documento anexo "Condiciones Generales de la Cobertura Total Ski Pirineos: Garantía de Cancelación, ó en la página web: www.aramon.es")

- **SEGURO DE EQUIPO DE ESQUI/SNOW:**

El Seguro de equipo de Esquí/Snow asegura el equipo deportivo de los usuarios durante toda la temporada frente a roturas accidentales. Cubre los daños materiales de esquís, raquetas, tablas de snow y Splitboard, fijaciones y botas. (Ver más información en documento anexo "Condiciones Generales de la Cobertura Total Ski Pirineos: Seguro de Equipo de esquí/snow, ó en la página web: www.aramon.es")

Cobertura Total Ski Pirineos: Producto excluido para el caso de los abonos de temporada modalidad Chiquitín y Superveterano

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA OFERTA

- Se considera "**Estudiante**" el estar escolarizado en un centro escolar de la comarca, debiendo justificarse dicha condición.
- Se considera "**Habitante de la Comarca de la Ribagorza**" a aquellas **personas empadronadas durante un periodo de 3 o más años en algún municipio de la comarca**, debiendo justificar dicha condición.
- **Oferta "Comarca"** válida y aplicable exclusivamente hasta el 20 de noviembre de 2025.

TRAMITACION ABONO DE TEMPORADA.

La **tramitación** del abono de temporada deberá realizarse **On Line** accediendo a través de los siguientes enlaces:

- Estudiantes/Escolares en un centro escolar de la Comarca (De 6 a 18 años):
www.aramon.com/at-escolar
- Infantil, Adulto y Veterano Comarca
www.aramon.com/at-comarca
- Chiquitín y Superveterano
www.aramon.com/temporada

Los titulares de un Abono de Temporada 2024-25 **no necesitarán pasar por taquillas**. Confirmando el número de forfait, la recarga se efectuará de forma automática online una vez comprobados todos los datos.

Para el caso de **compra de una tarjeta nueva**, el abono de temporada **se enviará a domicilio de forma gratuita**, debiendo indicar obligatoriamente la dirección de envío.

DOCUMENTACION A ADJUNTAR.

- Cédula de empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente, que refleje una antigüedad mínima de 3 años en la localidad de la Comarca de la Ribagorza en que se resida.
- Para el caso de los Estudiantes, acreditación como estudiante en centro escolar de la Comarca (certificado, carnet, etc. del centro).
- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotografía tamaño carnet.
- Acreditación de cualquier categoría de edad distinta de la de adulto: Imprescindible presentar Fotocopia DNI o libro de familia. Si la tramitación del abono se realiza antes de la apertura de la estación, se tendrá en cuenta la edad que se tenga el 01/12/2025 (como fecha que se fija a los efectos de apertura de la estación). En el caso de adquisición del bono a partir del 1 de diciembre 2025 se tendrá en cuenta la edad que se tenga en ese momento.
- Si el pago se realiza mediante transferencia bancaria, comprobante/justificante de la transferencia bancaria realizada por el total de los productos adquiridos, que deberá realizarse al nº de Cta. VAE.:
IBAN: ES62 - Nº Cta. 2085 0103 9203 3152 5287

Nota: La estación se reserva el derecho de exigir documentación adicional que garantice la condición de habitante en los términos indicados anteriormente, así como, el derecho de rechazar las solicitudes de las que se considere que no se ha acreditado de forma suficiente la condición de habitante y/o estudiante en la comarca.

DATOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS:

E-mail: atencionalcliente@aramon.es

Tfno.: 974 49 88 88

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que precisen. Atentamente,

Aramon, Montañas de Aragón.

